



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de Mayo de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00125-00

El despacho asume el conocimiento de la presente acción constitucional de habeas corpus, promovida por el señor ROBIRIO DE JESÚS VELÉZ OSPINA identificado con CC. No. 98.450.003 quien se encuentra detenido en el CPAMS LA PAZ ITAGÜÍ del Municipio de Itagüí, Pabellón N° 6.

Comuníquese al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜÍ – CPAMS LA PAZ ITAGUI representado legalmente por su director JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA y AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN quienes deberán pronunciarse en el término de la distancia y con finalidad prioritaria que no exceda las dos (2) horas sobre los hechos de la acción constitucional y remitir el correspondiente apoyo documental de donde se desprenda la condena impuesta y el estado actual de la detención del señor ROBIRIO DE JESÚS VELÉZ OSPINA. Asimismo, se dispone la notificación al procurador correspondiente.

El establecimiento penitenciario y carcelario la paz ITAGÜÍ – CPAMS LA PAZ ITAGUI habrá de allegar con el escrito de respuesta, la cartilla biográfica del interno.

Cúmplase,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

Jueza

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.81
hoy 18 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a132da94d17b1a69f82bd6e1fa60eb234f050647534120117c696dc0928eecf**
Documento generado en 17/05/2022 01:12:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**